



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2.022).

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Humberto Pacheco Álvarez
Demandada	Marleni Montiel Totena
Radicación	18-029-40-89-001-2021-00080-00
Auto	Sustanciación No. 022

En atención al memorial por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita que se designe un nuevo curador *ad litem* para el demandado, en razón a que el designado con anterioridad no se pronunció sobre la aceptación de tal designación, éste despacho judicial advirtiendo que se ha surtido el trámite emplazatorio del demandado en debida forma, tal como se expuso en el auto de fecha 25 de noviembre de 2021, y siguiendo el trámite pertinente, procederá a designar uno que represente a la demandada MARLENI MONTIEL TOTENA, conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso,

Así las cosas el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como nueva curadora *ad litem* de la demandada MARLENI MONTIEL TOTENA a la abogada SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 40.611.443 y tarjeta profesional No. 174.848 del C.S de la J., para que en nombre y representación de la demandada presente ante éste despacho la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

SEGUNDO: Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9668ba17ce3e0842b22cda505c705b7d7d6ff9bbb61fbc4813a46a85d9e9ad

Documento generado en 28/02/2022 12:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>